

muchos honrrados señores Consejo alcaide alguacil Regidores cavalleros escuderos oficiales rances bnos /
 desta muy noble abdat de muña Simuel abehayon fazedor que sso de Eaby yucef abehayon atendador
 r Recabdador que es dela Venta de los almoys del obpado de castagena conel Regno desta dicha abdat de muña
 este año de mill r quatro cientos r sesenta r vn años me vos encomiendo r vos fago saber q Edrigo beumat nos vezi
 no desta dicha abdat ha de aver r de Recabdar la Venta del almoys dela aduana de los moys dela dicha abdat este
 año dela fecha desta carta de Recadimr por Venta q de m fiso a toda su venta sin descuento alguno con las alcandias
 del Rey nro señor r con todo lo ala dicha Venta anexo r perteniente Por que vos digo de pre del dicho señor Rey
 r Euego r Requero dela ma que Recadades r fagades Recadir al dicho Edrigo beumat o a quien por el lo oviere de aver
 con todo lo q ha montado r vendido la dicha Venta desde pmero dia de enero aca r montare r vendiere en todo /
 este dicho año bien r cumplida mente en guisa quele no mengue ende cosa alguna segun q mejor r mas cumplida
 mente Recadistes r fagistes Recadir con la dicha Venta a los que la oviere de aver r de Recabdar en los años pa
 sados E por esta carta do poder cumplido al dicho Edrigo beumat o a quien por el lo oviere de aver pa aver r cobrar
 r abenir r librar toda la dicha Venta o qual quier pre della E pa q sobre la dicha Venta vos fago r pueda fazer todas
 las prendas r ptemas r afinamys r ptestaciones r emplazamys r Recuprimys r todas las otras cosas r cada una
 dellas q yo en el dicho nombre faga r fazer podria presente seyendo El qual dicho Edrigo beumat me contento de
 fianca en la dicha Venta a mi pagamr segun la ordenanca del dicho señor Rey fecha pmero dia de junio del año
 de mill r quatro cientos r sesenta r vn años

